

Constancia secretarial: Manizales, 26 de julio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez, para informar que a la fecha no se ha notificado al ejecutado del mandamiento de pago; en la demanda solo se informó el No. de celular 3216166969 y la EPS informa la siguiente dirección Calle 66 No. 11-89 La Sultana, teléfono 3142420633 y 8751959 correo electrónico gioabdul2303@gmail.com.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA
Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por secretaria se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al demandado GIOVANNY ABDUL PATIÑO TORRES a la dirección física Calle 66 No. 11-89 La Sultana, teléfono 3142420633 y 8751959 y/o correo electrónico gioabdul2303@gmail.com.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación del señor ABDUL PATIÑO, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión, so pena de decretar desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Auto notificado el 11 de septiembre de 2023

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21369f4776727e0278c5abb6517437a373b8a6df112a3839a8334a9a327478fc**

Documento generado en 08/09/2023 05:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>